

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



11º Ord.  
EXP-UNC:0002186/2017

VISTO:

El Sistema de Promoción de la asignatura Introducción a la Administración, para las carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, elevado por la Dirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla un Régimen de Promoción Directa e Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que ha sido elevado con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Directa e Indirecta de la asignatura Introducción a la Administración, para las carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, propuesto para el primer semestre del año 2017, cuyos requisitos son los siguientes:

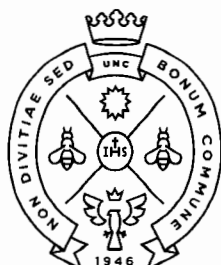
Promoción Directa:

- 1- Exámenes Parciales: Los cursantes deberán aprobar tres evaluaciones parciales escritas con nota no inferior a siete (7) en cada uno de ellos, no pudiendo registrarse ausencias en los mismos.
- 2- Clases Prácticas: Los cursantes deberán aprobar cuatro actividades prácticas obligatorias que serán indicadas por el docente al inicio del semestre, por cuanto el alumno deberá contar con dos notas de calificación grupal y dos notas de calificación individual, no promediadas entre sí.

La calificación mínima promediable para cada instancia (Grupal o Individual) en este punto es de siete (7). Se exige un nivel mínimo de asistencia del 90%.

Promoción Indirecta:

- 1- Exámenes Parciales: Los cursantes deberán aprobar dos evaluaciones parciales escritas con promedio de siete (7) y nota no inferior a seis (6), no pudiendo registrarse ausencias en los mismos.
- 3- Clases Prácticas o Tutorías: Los cursantes deberán aprobar cuatro actividades prácticas obligatorias que serán indicadas por el docente al inicio del semestre, por cuanto el alumno deberá contar con dos notas de calificación grupal y dos notas de calificación individual, no promediadas entre sí.



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS




11º Ord.  
EXP-UNC:0002186/2017

La calificación mínima promediable para cada instancia (Grupal o Individual) en este punto es de siete (7) y nota no inferior a seis (6). Se exige un nivel mínimo de asistencia del 90%.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

IV



Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas



Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

297